



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LX)/1 Rev.2
1 de diciembre de 2024

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 2 al 6 de diciembre de 2024
Yokohama, Japón

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Distribución de votos para el bienio 2024–2025
6. Admisión de observadores
7. Discurso de la Directora Ejecutiva
8. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
9. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
10. Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa – Decisiones 3(LVII) y 4(LIX)
11. Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 – Decisiones 4(LVII) y 5(LIX)
12. Asuntos relacionados con el nombramiento de Director Ejecutivo – Decisiones 8(LII), 6(LIV), 5(LVI) y 6(LVII)
13. Programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT– Decisiones 9(XXXIV) y 3(LIX)
14. Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones – Decisión 7(LVII)
15. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
 - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali
 - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
16. Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II – Decisiones 4(LVI) y 8(LVII)
17. Reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2023-2024
18. Informes de los Comités
19. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2025
20. Fechas y lugar de celebración del sexagésimo primer y sexagésimo segundo período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités

21. Decisiones e informe del período de sesiones
22. Clausura del período de sesiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura del período de sesiones

El sexagésimo período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales será inaugurado por su Presidenta, la Sra. Anna Tyler (Nueva Zelanda).

Tema 2 - Comprobación del quórum

La Directora Ejecutiva de la OIMT informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo

[Documento ITTC(LX)/1 Rev.2]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora de la Presidenta del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo

[Documento ITTC(LX)/13]

La Directora Ejecutiva presentará información sobre la composición actual del Consejo, que figura en el documento ITTC(LX)/13.

Tema 5 - Distribución de votos para el bienio 2024–2025

[Documento ITTC(LX)/1 Rev.2, Anexo]

La distribución de votos para el bienio 2024–2025 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(LX)/1 Rev.2]. La distribución de votos seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto cuando cambie la composición de la Organización o se suspenda o restablezca el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate. La distribución de votos para el bienio 2024–2025 fue aprobada por el Consejo en su 59º período de sesiones, celebrado en Pattaya (Tailandia).

Conforme al Artículo 19(4) del CIMT de 2006, la distribución de votos aprobada se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al bienio 2024–2025.

Tema 6 - Admisión de observadores

[Documentos ITTC(LX)/Info.3 & ITTC(LX)/Info.4]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

De conformidad con lo estipulado en el segundo y tercer párrafo dispositivo de la Decisión 3(LI), la Directora Ejecutiva ha examinado las solicitudes presentadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos correspondientes y los resultados del examen inicial se publicarán en el sitio web de la OIMT dos semanas antes del período de sesiones.

El Consejo estudiará la admisión de observadores conforme al Artículo 16 del CIMT de 2006, teniendo en cuenta el examen inicial de las solicitudes presentadas.

Tema 7 - Discurso de la Directora Ejecutiva

La Directora Ejecutiva se dirigirá al Consejo y presentará un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

Tema 8 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
[Documento ITTC(LX)/2]

Conforme a lo estipulado en las Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la trigésima octava reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), incluido en el documento ITTC(LX)/2. El informe será presentado al Consejo por su Presidente.

Tema 9 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
[Documento ITTC(LX)/3]

El Consejo estudiará y adoptará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

Tema 10 - Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa – Decisiones 3(LVII) y 4(LIX)

La Presidenta solicitará a los miembros que se remitan a la Decisión 4(LIX) «Gestión del presupuesto administrativo». Seguidamente, la Presidenta invitará a la Directora Ejecutiva a presentar este tema del programa.

Tema 11 - Asuntos relacionados con el Artículo 44 del CIMT de 2006 – Decisiones 4(LVII) y 5(LIX)
[Documento ITTC(LX)/5]

El Consejo recibirá el informe del Grupo de Trabajo Preparatorio (GTP) relativo a la aplicación de la Decisión 5(LIX) sobre asuntos relacionados con el artículo 44 del CIMT de 2006, inclusive las recomendaciones del GTP sobre las modalidades del proceso de revisión del CIMT de 2006, incluido el formato (virtual o presencial), el calendario y el lugar o lugares de las reuniones propuestas, guiándose por el Escenario 1 de la hoja de ruta indicativa.

Tema 12 - Asuntos relacionados con el nombramiento de Director Ejecutivo – Decisiones 8(LII), 6(LIV), 5(LVI) y 6(LVII)

De conformidad con el párrafo (8) del Anexo de la Decisión 8(LII), “El Director Ejecutivo se asegurará de que el tema del nombramiento de Director Ejecutivo esté incluido en el programa de la reunión del Consejo que tenga lugar, por lo menos, un año antes de finalizar su período en el cargo”. El mandato de la actual Directora Ejecutiva finaliza el 31 de enero de 2026. De conformidad con la Decisión 6(LVII), la duración del nombramiento podrá prorrogarse por un período adicional máximo de dos años con la aprobación del Consejo.

Tema 13 - Programa de Trabajo Bienal de la OIMT – Decisiones 9(XXXIV) y 3(LIX)
[Documentos ITTC(LX)/6 Rev.1 & ITTC(LX)/7]

El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del Programa de Trabajo Bienal (PTB) de la OIMT para 2024-2025. El Consejo también recibirá actualizaciones/informes sobre varias actividades del PTB, tales como el programa de becas, según sea notificado en el calendario provisional de reuniones y actividades.

Tema 14 - Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones – Decisión 7(LVII)

El Consejo recibirá información actualizada sobre la ejecución de la Decisión 7(LVII) relativa a los asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación de la OIMT con otras organizaciones.

Tema 15 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
[Documento ITTC(LX)/9]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali:
La Presidenta podrá solicitar a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali:
El Consejo decidirá si es necesario que el Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX), se reúna durante el período de sesiones, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Si el Grupo se reúne durante el período de sesiones con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de la Subcuenta B, el Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en su informe [documento ITTC(LX)/9].

Tema 16 - Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II – Decisiones 4(LVI), 5(LIV) y 8(LVII)
[Documentos ITTC(LX)/10 & ITTC(LX)/11]

De conformidad con lo estipulado en la Decisión 8(LVII), el Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II, que figura en el documento ITTC(LX)/10. El Consejo también recibirá el informe de la evaluación realizada, conforme a la Decisión 5(LIV), sobre la efectividad de la arquitectura financiera de la OIMT (enfoque programático y líneas programáticas), que figura en el Documento ITTC(LX)/11.

Tema 17 - Reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2023–2024
[Documento ITTC(LX)/12]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

- (a) Elementos para la reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2023-2024
La Secretaría presentará el texto preliminar de esta reseña (documento ITTC(LX)/12), que comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña bienal de 2023-2024 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.
- (b) Presentación a cargo de la Secretaría
A través de esta presentación, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña bienal de 2023-2024", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la gestión sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 27(3) del CIMT de 2006.

Tema 18 - Informes de los Comités

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

Tema 19 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2025

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2025. Conforme al Artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir a un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. El Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 8, estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por el Consejo.

Tema 20 - Fechas y lugar de celebración del sexagésimo primer y sexagésimo segundo período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su sexagésimo primer y sexagésimo segundo período de sesiones.

Tema 21 - Decisiones e informe del período de sesiones

El Consejo estudiará la decisión o decisiones propuestas y la(s) aprobará de conformidad con los procedimientos y modalidades estipulados para su quincuagésimo octavo período de sesiones con arreglo al CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT, según lo aprobado en el marco del tema 10 del programa. De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento Interno, la Secretaría preparará un informe sobre las actuaciones del Consejo durante su período de sesiones, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

Tema 22 - Clausura del período de sesiones

Tras los discursos finales de los delegados, la Presidenta declarará clausurado el sexagésimo período de sesiones del Consejo.

Anexo

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PARA EL BIENIO 2024–2025

MIEMBROS PRODUCTORES

	<u>Nº de Votos</u> 2023	<u>Nº de Votos</u> Bienio 2024-2025
África		
Angola	21	21
Benín	21	20
Camerún	21	21
Congo	21	21
Côte d'Ivoire	21	20
Gabón	21	21
Ghana	21	21
Liberia	21	20
Madagascar	21	20
Malí	21	20
Mozambique	21	21
República Centroafricana	21	21
República Democrática del Congo	21	21
Togo	21	20
Asia & Pacífico		
Camboya	21	22
Fiji	14	14
Filipinas	15	15
India	28	28
Indonesia	93	95
Malasia	72	61
Myanmar	26	25
Papua Nueva Guinea	44	42
Tailandia	52	47
Viet Nam	16	24
América Latina/Caribe		
Brasil	122	134
Colombia	23	23
Costa Rica	13	12
Ecuador	19	21
Guatemala	12	12
Guyana	15	15
Honduras	12	12
México	24	24
Panamá	13	13
Perú	27	27
Suriname	15	16
Trinidad y Tobago	10	10
Venezuela	20	20
TOTAL:	1.000	1.000

<u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u>	<u>Nº de Votos</u> <u>2023</u>	<u>Nº de Votos</u> <u>Bienio 2024-2025</u>
Albania	10	10
Australia	16	15
Canadá	15	15
China	305	320
Estados Unidos de América	76	79
Japón	130	113
Noruega	10	10
Nueva Zelandia	11	11
República de Corea	66	60
Reino Unido	28	27
Suiza	11	11
Unión Europea	337	318
Alemania	19	19
Austria	10	10
Bélgica	15	15
Bulgaria	10	10
Chipre	10	10
Croacia	10	10
Dinamarca	11	11
Eslovaquia	10	10
Eslovenia	10	10
España	13	12
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	25	22
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	13	13
Italia	19	19
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	10	10
Países Bajos	25	21
Polonia	11	11
Portugal	13	13
República Checa	11	11
Rumania	10	10
Suecia	11	11
TOTAL:	1.000	1.000